

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
GERENCIA MUNICIPAL  
**RECEPCIONADO**

FECHA: 18 JUL 2024

Hora: 10:04 P.M. PAGOS: 2910

Registro N°

Recibido por:

INFORME N° 02-2024-MDCC/AS. N° 36-2024/CS

A : Arq. Carlos Dangelo Ampuero Riega  
**Gerente Municipal**

De : Comité de Selección:  
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE INVIERNO PARA EL PERSONAL EMPLEADO BAJO EL D. LEG. N° 276, PERIODO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO, AREQUIPA.

Asunto : INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTO  
AUTORIZACIÓN PARA NUEVA CONVOCATORIA

Referencia : ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 036-2024-MDCC

Fecha : 18 de julio del 2024

Por intermedio del presente me dirijo a Usted, en atención al procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 36-2024-MDCC para la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE INVIERNO PARA EL PERSONAL EMPLEADO BAJO EL D. LEG. N° 276, PERIODO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO, AREQUIPA.; se informa que con fecha 18 de julio del 2024, el Comité a su cargo realizó el acta de admisión, calificación de la oferta presentada electrónicamente, de la revisión hecha se determinó lo siguiente:

1 de la apertura electrónica de las ofertas se evidencia que no se presentaron ofertas al ítem, en cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento artículo 65, numeral 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, no habiendo ninguna oferta valida se procede a declarar DESIERTO el procedimiento de selección.

Según lo establecido en el Artículo 65 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que modifica el Decreto Supremo N° 056-2017-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su numeral 65.2. *“Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.”*

Asimismo, con el fin de proseguir con la contratación, el comité de selección realizara una nueva convocatoria, en vista que el motivo de la declaración de desierto fue porque no se presentaron ofertas al ítem.

Por tal motivo se solicita su autorización para llevar a cabo la segunda convocatoria del procedimiento de selección antes indicado.

Es todo cuanto doy a conocer, para los fines que estime por conveniente.

Atentamente,



Ana Cecilia Choque Santos  
Presidente Titular del Comité



Andrés Teodoro Benavente Ramos  
Miembro Titular del Comité



Guillermo Humberto Gonzales  
Aparacana  
Miembro Titular del Comité



**GERENCIA MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

PROVEIDO N° .....2910.....2024-GM-MDCC



**CERRO COLORADO:** .....26/06/2024.....sírvese tramitar en plazo previsto.

**REFERENCIA:** Informe N° 02-2024-MDCC/AS N° 36-2024/CS

**PASE A:** COMITÉ DE SELECCION

**PARA:** Se tomó conocimiento del informe de la referencia, proseguir con tramite conforme a Normas.

**ATENTAMENTE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Arq. Carlos Dangelo Ampuzero Biega  
GERENTE MUNICIPAL